MUNICIPALIDAD DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Nº /2019.

En la Ciudad de Pilar a los 19 (diez y nueve) días del mes de junio del año dos mil diez y nueve, en la oficina del Departamento de Patrimonio de la **Municipalidad de Pilar,** sito en la calle **Avda. Mcal. Lopez e/ Alberdi**, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de **CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 365.257,** para **ADQUISICION DE COMPLEMENTO AGRÍCOLA Y MAQUINA DE CORTE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 21909/03 y demás normativas concordantes.

El acto cuenta con la presencia del Lic. Alberto Daniel Torres Espinoza, Director de Administración y Finanzas, la Abog. María Isabel Lobos Villalba, Encargada del Departamento de Patrimonio y el Sr. Andersson Iván Rojas Coronel, Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.

Este expediente se origina a pedido del **Sr. Andersson Iván Rojas C.**, Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a Contratación Directa, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **530 "ADQUISICION DE COMPLEMENTO AGRÍCOLA Y MAQUINA DE CORTE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"** con **ID Nº 365.257.**

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **Ítem**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANTECEDENTES

1. Memorándum solicitud para la adquisición de complemento agrícola y máquina de corte para la Institución Municipal.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 365.257.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 01/2019 por un monto de Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones) de fecha 13 de mayo del 2019.
4. En fecha 20 de mayo de 2019, según el reporte general de la Convocatoria en el SICP el llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 28 de mayo de 2019.

Según reglamentaciones vigentes fueron invitados las siguientes firmas:

- *DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A. - Teléfono: 012 - 202913 – Avda. Eusebio Ayala N° 1947 - Asunción – Paraguay – **RUC 80014256-0***
- *CATHAY S.A. - Tel.(021)500336 - Av. Madame Lynch Nro. 470 e/ Dr. Facundo Machain - Fdo. de la Mora - **RUC 80067095-7***
- *IRIMAQ S.A. - Tel. 021 - 645396 – Silvio Petirossi KM 15,5 y San Francisco - **RUC 80052541-8.***
- *RAPU PARAGUYAY S.A. Tel: 021 - 210026 – Luis Morales 994 - Asuncion – Paraguay – **RUC 80066221 - 0.***
- *HG Import – 15 de Agosto Casa Nº 1335 1er. Piso Dto. A-Tel. 021-441337-**RUC 1966119-3***

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Andersson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION

Lic. Alberto D. Torres E.
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR · PATRIMONIO

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

ACTA APERTURA DE OFERTAS

En fecha 28 de mayo de 2019, en la oficina del Departamento de Patrimonio, siendo las 10:15 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de la oferta de la Contratación Directa, conforme acta firmado por los presentes del citado procedimiento.

Se presentaron los siguientes oferentes:

EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	
	ITEM 1	ITEM 2
ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.	Gs. 21.100.000	Gs. 37.100.000
METALMECANICA DE PILAR S.A.	Gs. 16.100.000	Gs. 28.000.000
FORNERON HERMANOS S.R.L.	Gs. 22.500.000	Gs. 33.000.000

Referencias:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad
1	21101701-003	Cortadora rotativa con ruedas	Unidad	UNIDAD	No	1
2	25101901-002	Tractor con cortador de césped	Unidad	UNIDAD	No	2

Conforme con lo establecido en la **Resolución Municipal**, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **CONTRATCION DIRECTA para "ADQUISICION DE COMPLEMENTO AGRÍCOLA Y MAQUINA DE CORTE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 26 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas dispone lo siguiente " **Los defectos de formas o no sustanciales y los errores de cálculos en las propuestas podrán ser subsanados** en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no implique la modificación de los precios unitarios, **por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante**, siempre y cuando se deban a **errores y omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores"**.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según **Resolución Municipal** para efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 28 de mayo de 2019**, se ha procedido a la Apertura de los Sobres de Ofertas presentadas por las firmas **ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A., METALMECANICA DE PILAR S.A., y FORNERON HERMANOS S.R.L.**, conforme se indica en la documentación adjunta:

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Stenderson Iván Rojas
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Arnoldo D. Torres E.
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR
PATRIMONIO

Scanned by CamScanner

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	EMPRESAS OFERENTES		
	ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.	METALMECANICA DE PILAR S.A.	FORNERON HERMANOS S.R.L.
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas			
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**No se Aplica**	**No se Aplica**	**No se Aplica**
Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que	Cumple	Cumple	Cumple

Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Alberto D. Torres E.
Director de Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner

acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales para oferentes en Consorcio	**No se Aplica**	**No se Aplica**	**No se Aplica**
Otros documentos			
El margen de preferencia a ser utilizado es: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Presentar copias autenticadas de los balances generales, estados de resultados y cuadro de revalúo fijo de los tres últimos años ***(2015-2016-2017).***	Cumple	Cumple	Cumple
Contar con servicio pos venta, por lo menos 6 Talleres propios en el país para realizar servicio técnico acompañado de Constancia de designación del taller autorizado para la realización de mantenimiento. Además documento que demuestre que el oferente cuenta con taller autorizado mecánico e hidráulico en un radio no mayor a 20 km. de la Municipalidad con los siguientes datos como mínimo dirección exacta, número de teléfono, correo, croquis de la ubicación exacta.	Cumple	Cumple	Cumple
Ser representante en Paraguay de la marca ofertada, o contar con autorización del representante. *Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial deben estar vinculada al bien solicitado.-* *Presentar listado de Clientes, en donde deberá constar la dirección de su local y número de teléfono.*	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Anderssón Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION

Lic. Alberto D. Torres E.
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR · PATRIMONIO

Scanned by CamScanner

Experiencia: *Demostrar la experiencia en la comercialización y distribución del bien solicitado que tengan las mismas especificaciones técnicas que la solicitada para instituciones públicas del Estado, Municipalidades o entidades privadas, con contratos, facturaciones de ventas y recepciones finales correspondiente al año 2017 por un monto equivalente al 90% como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación.-* *Serán considerados solo los contratos que estén acompañados por facturas, recepciones finales y certificado de provisión satisfactoria extendida por las contratantes, en donde deberá constar, además, la cantidad de bienes entregados, el concepto que mereció la entrega y la fecha de la provisión.* *Nota de Remisión firmada y sellada por el encargado de la Institución contratante, donde conste la cantidad total de entregada según el contrato, facturaciones y recepciones finales.* *En caso de contrataciones con instituciones públicas, deberá presentar copia de Código de Contratación de cada contrato para su verificación en el portal de la DNCP.* *Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentaciones que acrediten un desempeño satisfactorio.* *Demostrar experiencia en la provisión del bien ofertado que tengan las mismas especificaciones técnicas que la solicitada, mediante la presentación de por lo menos 10 contratos y/o facturas con el Estado Paraguayo o a entes privados en los últimos 5 (cinco) años. Antigüedad como empresa representante de la marca del bien ofrecido, mínimo garantizado de por lo menos 5 (cinco) años en el mercado. Además deberá contar como mínimo dos contratos y/o facturas de provisión de Pala Frontal con su respectiva recepción final provistas en el año 2017. Contar con talleres especializados en la marca ofertada, indicando en detalle maquinarias y herramientas para reparaciones de equipos y provisión de repuestos originales garantizados, con certificado de autorización del representante de la marca.*	Cumple	Cumple	Cumple

Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Alberto [illegible]
Director de Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner

Igualmente para verificar la experiencia de la empresa deberá presentar mínimamente tres contratos o facturas de provisión del bien ofertado en los últimos cuatro años siguientes: (2016, 2015, 2014 y 2013) con su respectiva Acta de Recepción, (se deberá presentar mínimamente un contrato por año), todas las documentaciones requeridas deberán presentarse auténticas por escribanía			
Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, debidamente legalizado (documento original). El oferente deberá presentar una carta de autorización por el fabricante o distribuidor para ofertar los equipos objeto del presente llamado. Debidamente legalizado (Autorización del Fabricante al Representante). El Distribuidor deberá contar además de la Autorización del Representante. Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios, en idioma Castellano	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme lo establece el Art. 60º del Decreto Nº 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas", textualmente refiere: **"ANÁLISIS**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: …. La oferta se ajuste **sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego**, …. Los documentos de la oferta estén en general en orden."(Sic.) En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice: **"MÉTODO DE EVALUACIÓN**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial… solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc**. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."(Sic.)

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del Inc. 2 art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 5051 "De Contrataciones Públicas, según la siguiente planilla:

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Lic. Alberto D. Torres E.
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR
PATRIMONIO

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

ADQUISICION DE COMPLEMENTO AGRÍCOLA Y MAQUINA DE CORTE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

ITEM 1) Cortadora rotativa con ruedas

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	METALMECANICA DE PILAR S.A	16.100.000
2	ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A	21.100.000
3	FORNERON HERMANOS S.R.L	22.500.000

ITEM 2) Tractor con cortador de césped

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	METALMECANICA DE PILAR S.A	28.000.000
2	FORNERON HERMANOS S.R.L	33.000.000
3	ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A	37.100.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Observaciones generales del Acta de Apertura.
Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, no se ha registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

Análisis del margen de preferencia.
En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 4.558/**11 "QUE ESTABLECE MECANISMO DE APOYO A TRAVEZ DE LOS PROCESO DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** se menciona que, considerando que las firmas que presentaron sus ofertas no han presentado el Certificado de Origen Nacional, el beneficio no fue aplicado.

Observaciones Generales del Comité de Evaluación.
Seguidamente se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, experiencias, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

El Comité de Evaluación, procede a analizar la Oferta con el precio más bajo en el **Ítem 1** que es la de la firma **METALMECANICA DE PILAR S.A**: Del análisis acerca del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y los demás Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, estipulado en el Pliego General de Bases y Condiciones para el presente llamado por **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICION DE COMPLEMENTO AGRÍCOLA Y MAQUINA DE CORTE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**, elaborado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, el Comité de

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION

Lic. Alberto D. Torres E.
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR · PATRIMONIO

Scanned by CamScanner

Evaluación determina que la oferta calificada para la prosecución del análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los costos propuestos para la adjudicación de los ítems requeridos.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta conforme lo establece el Art. 58 de la Ley 3.439/07 que además reza cuanto sigue: **Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**

(a) **afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el Contrato; o**

(b) **limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o**

(c) **de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.**

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, **reservas u omisiones significativas**, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice: "Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en las especificaciones técnicas, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria... 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, ***capacidad financiera y técnica para cumplir lo requerido en el llamado****, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4.* ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.****"(Sic.)*

METALMECANICA DE PILAR S.A: en el análisis de los documentos de su Oferta se verifican el cumplimiento de todos los documentos según se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis del precio más bajo ofertado.
En relación a la oferta con precio más bajo, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta observa que no se ajusta a os valores normales con relación al costo referencial referencial según reglamentaciones vigentes.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Anderson Ivan Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

Lic. Alberto D. Torres E.
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR · PATRIMONIO

Scanned by CamScanner

Se deja constancia que se ha enviado una Nota en fecha 10/06/2019, a la firma **METALMECANICA DE PILAR S.A.** en el cual se requiere en el plazo no mayor a 24 horas posterior a la recepción de la nota, envíe al Comité de Evaluación una explicación minuciosa de los costos propuestos en su oferta en el Ítem 1 y 2 respectivamente, según lo dispone la Resolución de la DNCP, de modo a indicar que los mismos puedan ser considerados admisibles. La firma **METALMECANICA DE PILAR S.A.** presento el desglose solicitado dentro del plazo establecido según nota recibida de fecha 10 de junio del cte. Posteriormente el Comité de Evaluación procedió a la revisión del mismo y considera que los precios cotizados son suficientes para argumentar los precios propuestos en el bien y es declarado aceptable.

Seguidamente se realiza el análisis Económico – Financiero:

Verificados las ratios correspondientes a la firma METALMECANICA DE PILAR S.A., se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC	Evaluación
Ratio de Liquidez	394	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Endeudamiento	0,49	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Rentabilidad:	0,40	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	La empresa se encuentra dentro del rango exigido

El Comité de Evaluación, por consiguiente, luego de analizar la Oferta considerada más baja que es la de la firma:

METALMECANICA DE PILAR S.A: presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria, la calificación y la experiencia, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, capacidad financiera y experiencia en obras; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado según lo verificado en la siguiente planilla:

ITEM 1) Cortadora rotativa con ruedas

Nº	EMPRESA	ESPECIFICACIOENS TECNICAS	CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA	EXPERIENCIA
1	METALMECANICA DE PILAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo, en este caso para **Ítem 2** es de la empresa **METALMECANICA DE PILAR S.A.**

Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Alberto D. Torres E.
Director de Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner

Para Ítem 2 la firma:

METALMECANICA DE PILAR S.A.: en el análisis de los documentos de su Oferta se verifican el cumplimiento de todos los documentos según se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se deja constancia que se ha enviado una Nota en fecha 10/06/2019, a la firma **METALMECANICA DE PILAR S.A** en el cual se requiere en el plazo no mayor a 24 horas posterior a la recepción de la nota, envíe al Comité de Evaluación una explicación minuciosa de los costos propuestos en su oferta en el Ítem 1 y 2 respectivamente, según lo dispone la Resolución de la DNCP, de modo a indicar que los mismos puedan ser considerados admisibles. La firma **METALMECANICA DE PILAR S.A** presento el desglose solicitado dentro del plazo establecido según nota recibida de fecha 10 de junio del cte. Posteriormente el Comité de Evaluación procedió a la revisión del mismo y considera que los precios cotizados son suficientes para argumentar los precios propuestos en el bien y es declarado aceptable.

Seguidamente se realiza el análisis Económico – Financiero:

Verificados las ratios correspondientes a la firma METALMECANICA DE PILAR S.A., se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC	Evaluación
Ratio de Liquidez	394	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Endeudamiento	0,49	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Rentabilidad:	0,40	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	La empresa se encuentra dentro del rango exigido

El Comité de Evaluación, por consiguiente, luego de analizar la Oferta considerada más baja que es la de la firma:

METALMECANICA DE PILAR S.A: presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria, la calificación y la experiencia, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, capacidad financiera y experiencia en obras; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado según lo verificado en la siguiente planilla:

ITEM 2) Tractor con cortador de césped

Nº	EMPRESA	ESPECIFICACIOENS TECNICAS	CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA	EXPERIENCIA
	METALMECANICA DE PILAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION

Lic. Alberto D. Torres E.
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR · PATRIMONIO

Scanned by CamScanner

Recomendación:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA** "PARA **ADQUISICION DE COMPLEMENTO AGRÍCOLA Y MAQUINA DE CORTE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL**", por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, aprueban:

1. ADJUDICAR el bien identificado como **Ítem 1 Cortadora rotativa con ruedas** de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA para** "ADQUISICION DE COMPLEMENTO AGRÍCOLA Y MAQUINA DE CORTE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", **a la firma METALMECANICA DE PILAR S.A.,** REPRESENTANTE LEGAL **SR. GUSTAVO ADRIAN JENSEN,** en la suma de **Gs. 16.100.000. (GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES CIEN MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

2. ADJUDICAR el bien identificado como **Ítem 2 Tractor con cortador de césped** de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA para** "ADQUISICION DE COMPLEMENTO AGRÍCOLA Y MAQUINA DE CORTE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", **a la firma METALMECANICA DE PILAR S.A.,** REPRESENTANTE LEGAL **SR. GUSTAVO ADRIAN JENSEN,** en la suma de **Gs. 28.000.000 (GUARANIES VEINTE Y OCHO MILLONES)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

3. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Elaboración de informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pilar, en la Ciudad de Pilar.

ABOG. MARIA ISABEL LOBOS V.
Enc. del Departamento de Patrimonio

LIC. ALBERTO DANIEL TORRES ESPINOZA
Director de Administración y Finanzas

SR. ANDERSSON IVAN ROJAS C.
Encargado de la SUB UOC

Scanned by CamScanner